

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****15045** *ERCROS, S.A.*

Modificación de las anotaciones en cuenta

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 17 de mayo de 2010, el Consejo de Administración de Ercros, Sociedad Anónima ejecutó la reducción de capital social aprobada por la Junta general de accionistas de la sociedad, de 9 de abril de 2010, y que, en consecuencia, se ha reducido el valor nominal de las acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta, de 1,60 euros a 0,30 euros cada una. Como consecuencia de ello, se ha procedido a la modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales, cuyo contenido es el transcrito a continuación:

"Artículo 3.º Capital social:

El capital social es de treinta millones ciento ochenta y seis mil novecientos dieciocho (30.186.918) euros y está representado por cien millones seiscientos veintitrés mil sesenta (100.623.060) acciones ordinarias, de treinta céntimos de euro (0,30) de valor nominal cada una de ellas, que constituyen una sola clase, están totalmente desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta."

Barcelona, 17 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Mayans Sintés.

ID: A100038927-1